

BAQUEDANO, 15 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

736

VISTOS:

1. Memorandum interno N° 856 de fecha 15 de abril de 2009, emitido por la Coordinadora de Salud de esta entidad edilicia.
2. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal mini bus, marca hyundai, modelo H - 100, placa patente XV - 8215, para el traslado de los siguientes pacientes pediátricos y sus madres :

• Benjamín Maturana Rojas	Rut: 22.488.165-7
• Flaviana Maturana Rojas	Rut: 21.901.544-1
• Patricio Guerrero Bolbaran	Rut: 19.302.180-8
• Marcelo Fernández Villalón	Rut: 21.612.368-9
• Sofía Rojas Castillo	Rut: 15.812.784-1
• Roxana Bolbaran Rivera	Rut: 12.572.788-3
• Millaray Guerrero Bolvaran	Rut: 21.634.747-1
• Jennifer Martínez Villalón	Rut: 17.373.090-1

Quienes deberán asistir a control pediátrico en la Localidad de Baquedano el día 16 de abril de 2009, desde las 12:00 hrs. hasta las 17:00 hrs. Tramo: Baquedano - Sierra Gorda. Designese como conductor al Sr. José Poblete o Héctor Ramos.

2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

EBG/GJL/nvr

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado